


# POLÍTICA CERO DESPERDICIO DE AGUA


SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL -  
SDIS  
COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>LINEAMIENTO POLÍTICA CERO DESPERDICIO DE AGUA</p>	Código: LIN-GA-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021014350 – 11/05/2021
		Página: 2 de 11

## TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo general	3
2. Objetivos específicos	3
3. Alcance	3
4. Vigencia	3
5. Marco conceptual	3
6. Justificación	4
7. Antecedentes	5
8. Normatividad	6
9. Principios	8
10. Áreas o ejes temáticos del lineamiento o política interna	8
11. Evaluación del lineamiento o política interna	10
12. Responsabilidades y competencias	10
13. Administración del lineamiento	10
14. Aprobación del documento	11

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>LINEAMIENTO POLÍTICA CERO DESPERDICIO DE AGUA</p>	Código: LIN-GA-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021014350 – 11/05/2021
		Página: 3 de 11

## 1. Objetivo general

Definir las directrices para fomentar el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, mediante la apropiación y el fortalecimiento de buenas prácticas ambientales, en la Secretaría Distrital de Integración Social.

## 2. Objetivos específicos

- Establecer estrategias que permitan la disminución progresiva del consumo del agua en la entidad.
- Involucrar a todos los funcionarios, contratistas, participantes y partes interesadas de la entidad, en la adopción e implementación de buenas prácticas tendientes a fomentar el uso eficiente del recurso agua.
- Consolidar una cultura ambiental a partir de la ejecución de buenas prácticas, implementación de nuevas tecnologías y acciones de cambio en los funcionarios, contratistas, participantes y partes interesadas de la Entidad

## 3. Alcance


La Política Cero Desperdicio de Agua busca implementar acciones tendientes a la disminución progresiva del consumo del recurso hídrico en la Entidad, a partir de la implementación de buenas prácticas enfocadas hacia la optimización y reducción de este recurso, en la prestación de los servicios sociales, involucrando a cada uno de los actores de la SDIS.

## 4. Vigencia

La Política Cero Desperdicio de Agua debe estar ligada a cada uno de los procesos de la entidad y se mantendrá vigente mientras se realiza la respectiva armonización y oficialización de la política cuatrienal 2020-2024.

## 5. Marco conceptual

El agua es un recurso vital para la existencia del ser humano, sin embargo la grave crisis ambiental que enfrenta el planeta debido a cambios climáticos, desastres naturales y el uso irracional de los recursos, han reducido su disponibilidad y calidad, enfrentándonos con el tiempo a una reducción inminente del recurso hídrico potable; por ello, desde diferentes entes de control se han generado planes, programas y proyectos enfocados en la protección, uso eficiente, conservación y recuperación de fuentes hídricas como lo es la Ley 99 de 1993 y el Decreto-Ley 216 de 2003, donde se establece que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), es el organismo rector de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>LINEAMIENTO POLÍTICA CERO DESPERDICIO DE AGUA</p>	Código: LIN-GA-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021014350 – 11/05/2021
		Página: 4 de 11

la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables a nivel nacional, encargado de definir y formular las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, entre ellos el recurso hídrico, considerado éste como un elemento vital, articulador de la naturaleza y, por tanto, su manejo es tema central para la gestión ambiental, ya que permea e interrelaciona los recursos naturales, el medio ambiente y la actividad humana.


A finales del 2007, el Ministerio de Ambiente puso en marcha los Planes Departamentales del Agua (PDAs) cuyo fin es erradicar la pobreza y generar igualdad en el uso del recurso hídrico; sin embargo, con la formulación de estos planes, se quedaron atrás otros que en un pasado eran fundamentales para el manejo del recurso hídrico, como los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCHs), que en un tiempo, dieron cierta sensación de tranquilidad por tener un control y dominio sustentable del recurso a las entidades públicas, en especial las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs).

A nivel Distrital el Plan de Desarrollo 2020 - 2024 en su segundo propósito denominado “cambiar hábitos de vida para reverdecer y adaptar y mitigar el cambio climático presenta estrategias enfocadas hacia la transformación de hábitos y conciencia en el consumo, así como el cuidado del sistema hídrico; razón por la cual en alineación con este propósito la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS) ha formulado dentro de su plan de acción, actividades que contemplan la importancia sobre el manejo, uso y aprovechamiento sustentable del recurso hídrico, con el fin de sensibilizar e incentivar a funcionarios, contratistas y demás participantes interesadas sobre la adopción de buenas prácticas ambientales, cuyo objetivo sea la minimización de impactos ambientales negativos por el uso irracional del recurso hídrico en la prestación de servicios de la entidad.

Por otra parte Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) reflejan la aspiración global de transformar el mundo antes del año 2030, e incluyen 17 compromisos principales, que abarcan desde poner fin a la pobreza y al hambre hasta promover la igualdad de género y el crecimiento económico. Los ODS reconocen la importancia de las cuestiones relacionadas con el agua por derecho propio y como requisito para hacer realidad muchos de los otros objetivos. el objetivo 6 llamado “agua limpia y saneamiento” garantiza la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos reconociendo el carácter central del agua, el saneamiento y la higiene en el desarrollo y la estabilidad de las personas. También se reconoce que un sector del agua próspero y sostenible es vital para muchos de los demás objetivos y metas enfocados en la prestación de los servicios sociales de la entidad.

## 6. Justificación

Como recurso natural, el agua es esencial para el funcionamiento vital de todos los seres vivos en el planeta, ella ocupa un papel fundamental en el desarrollo socio – económico de la humanidad; sin embargo, hacer uso de este recurso renovable pero limitado, es cada vez más complejo, puesto que en la realización propia de las actividades cotidianas se generan impactos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>LINEAMIENTO POLÍTICA CERO DESPERDICIO DE AGUA</p>	Código: LIN-GA-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021014350 – 11/05/2021
		Página: 5 de 11


negativos, que sumados a la falta de conciencia y compromiso por el cuidado de los recursos que nos ofrece la naturaleza, ha generado alertas en todos los sectores, con respecto a la importancia de ahorrar y hacer uso eficiente del agua, con el fin de conservar la vida de todos los seres vivos que habitan en el planeta.

A partir del argumento presentado anteriormente, la SDIS crea la Política Cero Desperdicio de Agua, que pretende implementar y promover acciones, que generen un cambio a nivel cultural e institucional, de forma dinámica, abierta y transversal a cada uno de los procesos y procedimientos de la entidad, fortaleciendo la participación activa de funcionarios, contratistas, participantes y demás partes interesadas de la Entidad, con el fin de involucrar a cada uno de ellos, en la potencialización de las estrategias que brinda la política, que tienen como objeto la reducción en el consumo y uso racional del recurso hídrico.

A partir del ejercicio de evaluación de las estrategias contempladas en la Política en su versión 1, se obtuvo un cumplimiento del 87,5%, donde se tienen en cuenta aspectos relacionados con la sustitución, reparación y mantenimiento de sistemas hidrosanitarios, el reporte de las fugas visibles y la identificación de fugas ocultas, la instalación de válvulas de cierre en cada servicio de suministro en las unidades operativas nuevas y con reforzamiento estructural, el mantenimiento preventivo a los puntos hidráulicos con sistemas ahorradores, fomentar el uso del vaso propio en funcionarios y contratistas de la SDIS durante la limpieza bucal, establecer la viabilidad de implementación de sistemas ahorradores “orinales sin agua” y técnicas de aprovechamiento de agua de lavamanos y duchas, fomentar el uso de métodos caseros en las unidades operativas que cuenten con sistemas hidrosanitarios convencionales, instalar perlizadores en los lavamanos con sistemas hidrosanitarios convencionales, contar con sanitarios de alta eficiencia en las unidades operativas nuevas y con reforzamiento estructural, las unidades que presten servicios alimentarios y que utilicen lavadora deberán reutilizar las aguas producto del lavado de alimentos y del último ciclo de lavado, las unidades que cuenten con la capacidad estructural para recolección y almacenamiento de aguas lluvias, deberán implementar dichos sistemas.

## 7. Antecedentes

Desde la Dirección de Gestión corporativa - Componente de Gestión Ambiental se han realizado actividades, divulgaciones equipo, y jornadas de socialización educativas y de sensibilización, dirigidas por los profesionales del, cuyo objetivo es informar y promover la ejecución y adopción de buenas prácticas ambientales fundamentadas en el ahorro y uso eficiente del agua; logrando así, reducir el consumo de agua y un cambio cultural entorno al recurso hídrico en la Secretaria Distrital de Integración Social. De esta manera, es como se ha logrado incentivar el reuso y aprovechamiento de aguas producto del lavado de frutas y verduras, así como producto del último ciclo de lavado, teniendo como resultado para 2019 la implementación en 268 unidades operativas (frutas y verduras) y 172 unidades operativas (último ciclo de lavado).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>LINEAMIENTO POLÍTICA CERO DESPERDICIO DE AGUA</p>	Código: LIN-GA-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021014350 – 11/05/2021
		Página: 6 de 11

Con respecto a los sistemas de captación de aguas lluvias, a partir de la experiencia adquirida desde años atrás asociada con la captación, almacenamiento y distribución del recurso, se han presentado valiosos avances en cuanto a la instalación, adecuación y mantenimiento de sistemas de captación de aguas lluvias, evidenciados en alrededor de 70 unidades operativas de la entidad, que para 2019 cuentan con este sistema de aprovechamiento de aguas.

De igual forma, se adelantaron cambios de sistemas hidrosanitarios convencionales a ahorradores y se ha garantizado la continuidad de sistemas ahorradores en los sistemas hidrosanitarios con esta condición que han requerido mantenimiento de conformidad a los reportes presentados. Lo anterior junto con la apropiación e implementación de la campaña de reporte oportuno de las fugas visibles y la implementación de la metodología de fugas ocultas, ha generado una reducción progresiva en el consumo de agua de la entidad.

Por último, la SDIS en su compromiso constante de mejorar las condiciones ambientales de las diferentes Unidades Operativas y/o equipamientos donde presta sus servicios sociales, ha venido realizando la sustitución progresiva de sistemas hidrosanitarios convencionales por sistemas ahorradores en las Unidades Operativas, y la instalación de sistemas ahorradores, en Unidades Operativas nuevas y aquellas que han requerido reforzamiento estructural.

## 8. Normatividad

La Política Cero Desperdicio de Agua se rige de acuerdo con la normatividad ambiental vigente que se encuentra estipulada en el normograma de la Entidad.

NIVEL	TÍTULO	LEGISLACIÓN	No. LEGISLACIÓN	ARTÍCULO(S)	EXPEDIDA POR	FECHA DE EXPEDICIÓN
NACIONAL	"Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973"	Decreto	1541	1, 2, 4, 5, 29, 32, 33, 144, 145, 221, 222, 223, 239	Presidencia de la República de Colombia	28 de Julio de 1978
NACIONAL	Por El Cual Se Adiciona El Decreto 1076 De 2015, Decreto Único Reglamentario Del Sector Ambiente Y Desarrollo Sostenible, En Lo Relacionado Con El Programa Para El Uso Eficiente Y Ahorro De Agua Y Se Dictan Otras Disposiciones	Decreto	1090	2.2.3.2.1.1.2, 2.2.3.2.1.1.3, 2.2.3.2.1.1.4.	Presidencia de la República de Colombia	28 de junio de 2018.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL

LINEAMIENTO POLÍTICA CERO  
DESPERDICIO DE AGUA


Código: LIN-GA-002

Versión: 0

Fecha: Memo I2021014350 –  
11/05/2021

Página: 7 de 11

NIVEL	TÍTULO	LEGISLACIÓN	No. LEGISLACIÓN	ARTÍCULO(S)	EXPEDIDA POR	FECHA DE EXPEDICIÓN
NACIONAL	"Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano"	Decreto	1575	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 17, 18, 19, 23, 31.	Presidencia de la República de Colombia	9 de mayo de 2007
NACIONAL	"Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua"	Decreto	3102	2, 3, 4, 6, 7	Ministerio de Desarrollo Económico	31 de diciembre de 1997
NACIONAL	Por el cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro de agua	Ley	373	Toda	Congreso de Colombia	6 de junio de 1997
LOCAL	"Por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carro tanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios."	Resolución	2190	Capitulo II	Secretaria Distrital de Salud	4 de octubre de 1991
LOCAL	"Por el cual se establecen los lineamientos de la política pública del agua en Bogotá, D. C."	Acuerdo	347	7	Concejo de Bogotá	23 de diciembre de 2008
LOCAL	"Por medio del cual se promueve la conversión e instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua en el Distrito Capital"	Acuerdo	407	1, 2, 3	Concejo de Bogotá	27 de noviembre de 2009
LOCAL	"Por Medio Del Cual Se Promueven Tecnologías Y Sistemas Para Reutilizar Y Ahorrar El Agua En El Distrito Capital Y Se Dictan Otras Disposiciones"	Acuerdo	574	Todo su contenido	Concejo de Bogotá	01 de diciembre de 2014
LOCAL	"Por el cual se adopta el Plan Distrital del Agua"	Decreto	485	1,2,3	Alcaldía Mayor de Bogotá	3 de noviembre de 2011

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>LINEAMIENTO POLÍTICA CERO DESPERDICIO DE AGUA</p>	Código: LIN-GA-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021014350 – 11/05/2021
		Página: 8 de 11

NIVEL	TÍTULO	LEGISLACIÓN	No. LEGISLACIÓN	ARTÍCULO(S)	EXPEDIDA POR	FECHA DE EXPEDICIÓN
NACIONAL	“Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”	Resolución	2115	1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,30,31	Ministerios de la Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	22 de junio de 2007

Fuente: Componente de Gestión Ambiental

NOTA: Cabe señalar que la normatividad anteriormente mencionada, puede ser modificada, derogada o ser expedida una nueva, durante la vigencia de esta Política. Por lo tanto, se invita a funcionarios, contratistas y partes interesadas a revisar el normograma de la Entidad en el marco del Proceso Gestión Jurídica.

## 9. Principios


Los principios que rigen esta política son de carácter Nacional y Distrital, y se encuentran contenidos en la normatividad vigente, la cual busca fomentar e incorporar el uso de instrumentos económicos para la prevención y mitigación del deterioro ambiental por el uso de los recursos naturales. Adicionalmente, contempla como prioridad el consumo humano sobre cualquier otro uso del recurso hídrico, razón por la cual los funcionarios, contratistas, participantes y demás partes interesadas, realizarán acciones tendientes a la conservación de este recurso en el desarrollo de sus actividades misionales, de servicio y participación al interior de la Entidad, mediante la aplicación de buenas prácticas ambientales y la instalación progresiva de tecnologías que permitan la disminución del uso de este recurso.

## 10. Áreas o ejes temáticos del lineamiento o política interna

Para la implementación de la Política Cero Desperdicio de Agua, se establecen líneas estratégicas que propenden por el ahorro y uso eficiente del recurso, las cuales serán estrategias visibles al interior de la Secretaría.

### Estrategias ambientales

- Garantizar anualmente la implementación de una campaña institucional, dirigida al ahorro y uso eficiente del recurso hídrico.
- Desarrollar en cada unidad operativa una actividad donde se identifiquen las fugas ocultas dentro de la unidad operativa


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>LINEAMIENTO POLÍTICA CERO DESPERDICIO DE AGUA</p>	Código: LIN-GA-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021014350 – 11/05/2021
		Página: 9 de 11

### *Instalación, inspección, mantenimiento y sustitución de sistemas hidrosanitarios*

- Garantizar que las Unidades Operativas nuevas y con reforzamiento estructural cuenten con el 100% de sistemas hidrosanitarios ahorradores.
- Reportar todas las fugas identificadas en las Unidades Operativas de manera inmediata al área correspondiente y las mismas deben ser corregidas en un plazo el cual genere la menor cantidad de desperdicio de agua posible, dependiendo de la magnitud del daño.
- Garantizar que, en la etapa de mantenimiento, las Unidades Operativas que realicen el reporte de fuga, fisura, deterioro o daño, en los sistemas hidrosanitarios convencionales (no ahorradores) y/o en los sistemas hidrosanitarios ahorradores, cuenten con la sustitución o continuidad de dichos accesorios, con sistemas hidrosanitarios ahorradores y en lo posible de mayor eficiencia con respecto al sistema anterior.
- Garantizar que las unidades operativas nuevas y con reforzamiento estructural, cuenten con válvulas de cierre (registros) que se requieran, con el fin de facilitar la suspensión del servicio en los puntos específicos a intervenir en caso de fuga o ruptura de tubería, sin necesidad de afectar los demás puntos de servicio.

### *Baños*

- Fomentar en los funcionarios y contratistas de la SDIS, que realicen su limpieza bucal dentro de las unidades operativas, el uso de un vaso propio, con el fin de racionalizar el consumo de agua en el cepillado de dientes manteniendo la llave cerrada durante la actividad.
- Implementar el uso de vaso propio para la limpieza bucal, en tres (3) unidades operativas por cada vigencia.
- Garantizar en el 100% de las Unidades Operativas por cada vigencia, que en sus sistemas sanitarios convencionales (no ahorradores), cuenten con métodos caseros que permitan una descarga de agua menor a la usada regularmente; lo anterior debe ser temporal, hasta que se realice la sustitución a sistemas tecnológicos ahorradores, de conformidad con los presupuestos establecidos para tal actividad.
- Adelantar en cada vigencia la sustitución del 5% de los sistemas hidrosanitarios convencionales (no ahorradores) por sistemas hidrosanitarios ahorradores, con el fin de reducir el consumo de agua, teniendo en cuenta como línea base los diagnósticos ambientales del año anterior al análisis.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>LINEAMIENTO POLÍTICA CERO DESPERDICIO DE AGUA</p>	Código: LIN-GA-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021014350 – 11/05/2021
		Página: 10 de 11

### *Cocina, lavandería y exteriores*

- Implementar mínimo un sistema de reutilización y ahorro de agua (aprovechamiento de aguas lluvias, aprovechamiento de agua producto del lavado de alimentos, frutas y verduras y aprovechamiento de agua del último ciclo de lavado), para la limpieza de pisos (excepto de cocina), el riego de jardines y zonas verdes, en el 25% de las unidades operativas que le apliquen, por cada vigencia. Esta agua no puede almacenarse en la unidad operativa por más de un día.
- Implementar en 5 unidades operativas de la Entidad, un sistema de captación de aguas lluvias, para la recolección, almacenamiento y aprovechamiento de este recurso en el periodo de implementación de la política por vigencia.

#### 11. Evaluación del lineamiento o política interna

La Entidad adelantará anualmente la evaluación de la implementación de la presente política, con el propósito de evaluar sus resultados y necesidades de actualización. Dicha evaluación se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\left( \frac{\text{Sumatoria de los porcentajes de implementación de las estrategias ejecutadas por vigencia}}{\text{Número de estrategias propuestas}} \right)$$


#### 12. Responsabilidades y competencias

Es responsabilidad de todos los funcionarios, contratistas, participantes y partes interesadas cumplir la Política Cero Desperdicio de Agua.

El seguimiento, evaluación y revisión estará a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa - Componente de Gestión Ambiental.

#### 13. Administración del lineamiento

Dirección de Gestión Corporativa - Gestión Ambiental.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>LINEAMIENTO POLÍTICA CERO DESPERDICIO DE AGUA</p>	Código: LIN-GA-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021014350 – 11/05/2021
		Página: 11 de 11

14. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	María Fernanda Ramírez López Juan Pablo Merchan Ballesteros	Luis Gabriel Camacho Moscoso Néstor Raúl Garcés Martínez	Carolina Wilches Cortés
Cargo/Rol	Contratistas Equipo de Gestión Ambiental	Asesor Ambiental - Coordinador del Equipo de Gestión Ambiental Gestor del proceso Gestión ambiental	Directora de Gestión Corporativa